



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-2110-578-15-2

---

VISTO el expediente N° 1-47-2110-578-15-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

**CONSIDERANDO**

Que por las citadas actuaciones la firma KERRY INGREDIENTS ARGENTINA S.A., inscrita como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el RNE N° 00041424 solicita mediante trámite Sistema de Información Federal para la Gestión de Control de los Alimentos (SIFeGA) N° 72-15 la incorporación del depósito sito en la Calle 26 N° 711 – Garín – Provincia de Buenos Aires, la baja del Depósito N° 2 ubicado en la calle Rivadavia 160 – Garín – Provincia de Buenos Aires, la autorización para la inscripción de su Dirección Técnica y la ampliación de rubro para el que fuera habilitada ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que a través del SIFeGA N° 72-15 se procedió a la observación del trámite con fecha 03 de marzo de 2015, a los fines de que el recurrente cumplimentara lo requerido, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones conforme lo establece el Artículo 1° inciso e) apartado 9° de la Ley 19.549.

Que la notificación de la observación se tiene por efectuada el día 06 de marzo de 2015, según lo detallado en el Artículo 12 de la Disposición ANMAT N° 1675/14.

Que nuevamente con fecha 16 de junio de 2015, a través del SIFeGA, se notificó al recurrente de la documentación faltante y la inactividad del trámite, quedando notificado con fecha 29 de julio de 2015.

Que habiendo transcurrido el plazo legal, corresponde declarar la caducidad del procedimiento incoado.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase la caducidad del trámite N° 72-2015 del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los alimentos (SIFeGA).

ARTÍCULO 2°.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Notifíquese electrónicamente al interesado la presente disposición. Comuníquese al Instituto Nacional de Alimentos a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-2110-578-15-2